

DECRETO N° 0952

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

**VISTO:**

El Registro N° 0394/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la Nota N° 018/03 (en fotocopia) producida por la Dirección Municipal de Defensa Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma informa que los señores PACHECO JORGE, L.P. N° 41804, y LÓPEZ RAFAEL, L.P. N° 41298, fueron destinados al rastreo y rescate de los desaparecidos en los Ríos Limay y Neuquén, en colaboración con la embarcación de la Asociación de Guardavidas, desde el 14-03-03 al 31-03-03, en horario de 09:00 a 21:00 hs.;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario General, Legal y Técnico y el Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 437/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el pago de las horas extras realizadas por los nombrados precedentemente, con carácter de excepción, de acuerdo a lo especificado en el mismo;

**Por ello:**

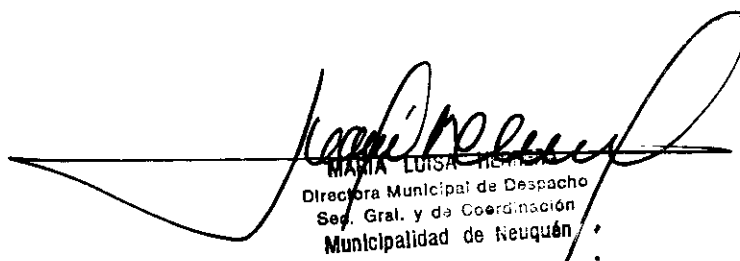
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- dependiente de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar en carácter de excepción, las horas extras realizadas durante el mes de marzo del año 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. N°	SEÑORES	D.N.I. N°	Horas al 50%	Horas al 100%	TOTAL
41228	LÓPEZ RAFAEL GUSTAVO	20.231.993	\$ 824,57	\$ 342,72	\$ 1.167,29
41804	PACHECO JORGE IRINEO	24.877.116	\$ 824,57	\$ 342,72	\$ 1.167,29

Los nombrados, desarrollaron tareas de rescate (guardavidas), bajo la órbita

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

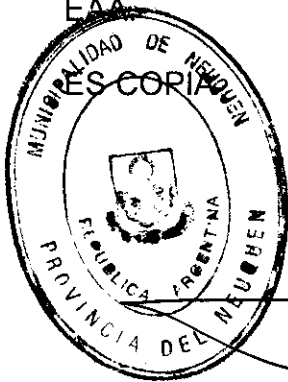
de la Dirección Municipal de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA TRONCETTI  
Directora Municipal de Gobierno y  
Sec. Gen. y de Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1426
Fecha: 15/08/03

95203